



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 5/2008

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **4 de marzo de 2008**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque

En la Ciudad de Archidona a cuatro de marzo de dos mil ocho, siendo las 9,30 horas, se reúnen en la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del 1er Teniente de Alcalde D. Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D^a. Juana M^a Barrio Alba
D. Francisco J. Toro Martín
D. Juan Antonio Lara Medina.

No asiste D. Manuel Sánchez Sánchez , excusando su ausencia.

Sra. Interventora Accidental:

D^a. M^a Carmen Lara Frías

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS Nº 3/2008 DE 30 DE ENERO Y Nº 4/2008 DE 19 DE FEBRERO.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta pendiente de aprobación. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación en los términos en que han sido redactadas, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

2.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 3/2008, por importe de 42.386,05 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda:

Primero: Autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Segundo: Dar traslado a Intervención Municipal.

3.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los reunidos:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: En el capítulo de comunicaciones, se da cuenta en primer lugar del Saluda remitido por el Sr. D. Manuel Ruiz Palomo, Presidente de la Asociación de Empresarios de Ocio, Espectáculos y Discotecas de la Provincia de Málaga, acordándose tomar razón y acusar recibo del Saluda recibido.

Segundo: En el capítulo de agradecimientos, trasladar el mismo a D^a. Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga, y demás componentes de la Universidad por la participación y aptitud positiva en el Pregón de Blas Infante, así como a la Fundación Blas Infante y a la Sra. M^a de los Ángeles Infante García, hija del poeta andaluz, y al Sr. D. Carlos Funcia, Director del Museo de la Autonomía de Coria del Río (Sevilla) sito en Avda. Blas Infante, s/n. C.P: 41130.

Tercero: En el capítulo de agradecimientos, trasladar el mismo a D. Luís Alberto Soria, Alcalde de Archidona (Napo, Ecuador), dirección Avda. Napo, Centro Cívico, entretravesales 15 y 16, Napo-Ecuador, así como a su concejal D. Pedro Tanguila, por la invitación cursada para visitar su municipalidad, esperando que este año podamos entablar relaciones de amistad y cordialidad, y llegar a firmar un acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades.

4.- CONCESIÓN Y/O DENEGACIÓN DE AYUDAS A PENSIONISTAS CON BAJOS INGRESOS.

Vista la propuesta de resolución emitida con fecha 26 de febrero de 2008 por la Comisión Especial de Valoración de solicitudes presentadas para concesión de ayudas al Colectivo de Pensionistas con bajos ingresos, establecida en el art. 4 y ss. de la Ordenanza Municipal sobre Ayudas al colectivo de pensionistas con bajos ingresos una vez baremadas la documentación y solicitudes presentadas por los interesados, y de aquéllos que cumplen los requisitos y serían beneficiarios de la correspondiente ayuda y aquellos que no cumplen y habría que excluir de la misma, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos y sin que se produzcan deliberaciones, acuerda:**

Primero: Conceder subvención a los siguientes interesados:

SOLICITANTE BENEFICIARIO	Subvención
Ardila Pérez, Juan Ramón	59, 98€
Astorga Linares, Josefa	50, 61€
Baena Aguilera, Nemesia	39, 92€
Bautista Córdoba, José	120, 60€
Cabello Aranda, Felipe	12, 82€
Casado Cabello, Emilio	17, 64€
Casado Medina, José	49, 38€
Cobos Peláez, M ^a Gracia	19, 83€
Córdoba Sánchez, Manuel	41, 04€
Espejo Licerias, Juan	27, 35€
Frías García, María	53, 80€
García Barrio, Francisco	90, 69€
Garrido Caro, Ramona	39, 40€
Garrido Paredes, Rafael	51, 94€
González Caro, Miguel	70, 40€
Jiménez Pérez, Mercedes	17, 05€
Lara Aranda, Mercedes	37, 85€
Montero Lara, Rosario	36, 69€
Morales Casado, Antonio	38, 92€
Moyano Barrio, Ángeles	58, 13€
Muñoz Licerias, María	31, 47€



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SOLICITANTE	Subvención
Paneque Arjona, Josefa	30, 53€
Peláez Luque, Trinidad	25, 58€
Ramos Córdoba, María	63, 67€
Ramos Pacheco, Rafaela	57, 80€
Siles López, Francisco	42, 88€
Tomé Mateos, M ^a Teresa	57, 80€
Torres Arjona, Antonia	38, 48€
Valverde Molina, Trinidad	122, 61€
Vegas Gémar, Purificación	15, 15€
TOTAL AYUDA	1.420,01 €

Segundo: Denegar la concesión de ayuda a los siguientes interesados con expresión del motivo/causa de denegación que a continuación se indica:

SOLICITANTE	Causa denegación
Aranda Gémar, María	Excede de Ingresos.
Aranda Lara, Águeda	No aporta documentación.
Ayala Berrocal, Carmen	No aporta documentación.
Cano Guerrero, José	Excede de Ingresos.
Conejo Gálvez, Francisca	Excede de Ingresos.
Cuevas Arcos, Rafael	No aporta documentación.
Díaz Paneque, José	No aporta documentación.
Domínguez Sánchez, Germán	Excede de Ingresos.
Fernández Moyano, Trinidad	Excede de Ingresos.
Gálvez Martín, Vicente	No aporta documentación.
González Alba, Dolores	No aporta documentación.
Jiménez Astorga, José	No aporta documentación.
Lara Gallardo, José Luís	No aporta documentación.
Lara Gil, Juliana	Excede de Ingresos.
Lara Torres, Juan	Excede de Ingresos.
Luque Espinar, Leonarda	Excede de Ingresos.
Luque Segovia, Antonio	No aporta documentación.
Montilla Ordoñez, Francisco	No aporta documentación.
Mora Fernández, Antonio	No aporta documentación.
Muñoz Alcaraz, Antonio	Excede de Ingresos.
Ortigosa Muñoz, Juan	No aporta documentación.
Paneque Ramos, Francisco	No aporta documentación.
Paneque Ramos, María	Excede en Ingresos.
Paneque Ramos, Trinidad	Excede en Ingresos.
Paredes Gálvez, Manuel	Excede en Ingresos.
Ramos Gallardo, M ^a Dolores	Excede en Ingresos.
Ramos Jiménez, Antonia	Excede en Ingresos.
Romero Alcaraz, Manuel	Excede en Ingresos.
Romero Frías, Antonio Luís	No aporta documentación.
Romero Hinojosa, José	No aporta documentación.
Rajo Reina, Dolores	Excede en Ingresos.
Rosua Roperó, M ^a Remedios	Excede en Ingresos.
Sánchez Frías, María	Excede en Ingresos.
Sánchez-Garrido Paneque, Rosario	Excede en Ingresos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Serrano Sánchez, Manuel	Excede en Ingresos.
Sencianes Berrocal, Joaquín	Excede en Ingresos.

Tercero: Notificar a los interesados, y dar traslado a Recaudación e Intervención Municipal para su conocimiento efectos oportunos.

5.- SOLICITUD DE D. JACINTO MUÑOZ NUEVO INSTANDO RECONOCIMIENTO DE SEXTO TRIENIO.

Dada cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y atendido al informe favorable emitido por la Oficina de Personal, atendido al Libro registro de personal laboral, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda reconocer a los interesados los trienios que seguidamente se indican y dar traslado a los interesados, a Secretaría para su inscripción en el correspondiente Libro Registro, y a la Oficina Municipal de Personal para su conocimiento y efectos:**

Solicitante	Trienio	solicitud	Efectos económicos
D. Jacinto Muñoz Nuevo	sexto	22 de febrero de 2008	Desde el 1 de febrero de 2008

6.- SOLICITUDES DE AYUDA ESTABLECIDA EN CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE GAFAS.

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan la ayuda que en cada caso se especifica. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal, acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado, respecto a los solicitantes que a continuación se indican, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 y 21 del vigente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco.

Solicitante/Beneficiario	Ayuda solicitada	Cuantía
D. Andrés Córdoba Torres	Cristales Grad.(50%)	91,35 euros
D. José León Jiménez (para su hija Beatriz)	Montura Cristales Grad.(50%)	45,82 euros 33,85 euros
D. José Daniel Ramos Núñez	Montura Cristales Grad.(50%)	42,82 euros 50,00 euros

Segundo: Dése traslado a la Oficina de Personal e Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

7.- SOLICITUD DE D. MANUEL SÁNCHEZ TIRADO INSTANDO PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS (GUARDIAS DE ELECTRICIDAD) DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Vista la solicitud presentada con fecha 9 de enero de 2008 y nº/RE 0093 por D. Manuel Sánchez Tirado instando se le abone cantidad establecida en Convenio colectivo por realización de servicios prestados (guardias de electricidad), ya que durante los meses de noviembre y diciembre del año 2007 sustituyó al Sr. Núñez Vegas por encontrarse éste último en situación de incapacidad laboral temporal, y vistos los informes emitidos en sentido favorable por la Oficina de Personal y fiscalización favorable de Intervención municipal, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos y sin previa deliberación, acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Abonar a D. Manuel Sánchez Tirado la cantidad de 320,00 euros equivalentes a la realización de las Guardias de Electricidad durante los meses de noviembre y diciembre, fecha en que finalizó su contrato de trabajo, a razón de 160,00 €/mensuales.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Personal e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

8.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO ROMÁN RUIZ INSTANDO RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ASÍ COMO PAGO DE PLUS ESTABLECIDO EN CONVENIO COLECTIVO.

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 8 de febrero de 2008 y nº/RE 778 por la que solicita le sea reconocido que está prestando servicios en este Ayuntamiento como Coordinador del equipo de limpieza viaria desde el día 1 de noviembre de 2007 así como que se le abone el plus establecido en Convenio colectivo y atendido al Informe favorable emitido al respecto por la Oficina de Personal y fiscalización favorable de Intervención, **la Junta de Gobierno Local sin que se produzcan intervenciones al respecto y por unanimidad acuerda:**

Primero: Reconocer el servicio prestado desde primeros de noviembre de 2007.

Segundo: Abonar al interesado 283,25 € correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, a razón de 93,79 €/mensuales y 95,67 € correspondientes al mes de enero de 2008.

Tercero: Así mismo, que la cantidad de 95,67 €/mensuales la continúe percibiendo desde primeros de febrero de 2008 mientras siga desempeñando el puesto.

Cuarto: Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

9.- DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO A PROMOCIONES ARCHIDONA, S.C.P. POR LIQUIDACIÓN DE I.C.I.O. REF. LICENCIA OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE SEIS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN AVDA. PABLO PICASSO, 26.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 22 de enero de 2008 por la Junta de Gobierno Local por el que se rectificó error material en atención a informe técnico municipal emitido con fecha 15 de enero de 2008, en relación al expediente promovido por PROMOCIONES ARCHIDONA S.C.P, para construcción de edificio Plurifamiliar de seis viviendas, locales y garajes en Avd. Pablo Ruiz Picasso nº 26 de Archidona, en el que se informaba que el interesado aporta proyecto modificado visado en el que se resuelve la cubierta del casetón de la escalera a cuatro aguas según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 13 de Noviembre de 2007, y visto que en dicho acuerdo aparecía como presupuesto de ejecución material 378.437,78 €, el cual es un error material de cálculo, y que el presupuesto según los precios de la tasa municipal debía ser de 341.220,59 €.

Y visto el Informe emitido con fecha 22 de febrero de 2008 por el Servicio de Rentas Municipal en el que se informa que la liquidación efectuada por importe de 11.088,23 € se encuentra abonada en fecha de 24 de agosto de 2007, resultando que la liquidación del I.C.I.O. conforme al nuevo presupuesto de ejecución material (341.220,59 €) asciende a 9.997,76 €, por lo que procedería devolver al interesado 1.090,47 € (cantidad abonada indebidamente), **la Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan intervenciones y por unanimidad, acuerda:**

Primero: Devolver al interesado la cantidad de 1.090,47 €, ingresada indebidamente.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a Recaudación Municipal para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

10.- DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO A D. ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ POR LIQUIDACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 13 de noviembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local en virtud del cual se accedía a lo solicitado por D. Antonio Fernández Jiménez, instando la devolución de recibo pagado en concepto de vados y entrada de vehículos, correspondiente al inmueble destinado a aparcamientos situado en c/ Virgen de Gracia nº 24 bajo al efectuarle liquidación por 20 plazas cuando en realidad solo tiene 11 plazas, emitir la liquidación correspondiente.

Y visto el informe emitido con fecha 25 de febrero de 2008 por el Servicio de Rentas Municipal, en el que se hace referencia al acuerdo reseñado de fecha 13 de noviembre de 2007, y en el que se informa que en dicha modificación no se tuvo en cuenta que se extendía a los años 2004, 2005 y 2006 años en que se había abonado 138,80 €, 142,00 € y 147,60 € respectivamente, cuando en realidad y en función de las plazas que realmente tiene el local, los importes que corresponderían serían: año 2004: 14 plazas de aparcamiento, 97,16 €, año 2005: 14 plazas de aparcamiento, 99,40 €, y año 2006: 11 plazas de aparcamiento, 81,18 €, resultando un total ingresado en los tres años de 428,40 € cuando el importe que resulta del cálculo correcto con arreglo al número de plazas reales es de 277,74 €, existiendo una diferencia de 150,66 €, debiendo devolverse dicha cantidad al interesado.

La Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan intervenciones de los presentes, por unanimidad acuerda:

Primero: Devolver al interesado 150,66 € ingresados indebidamente.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a Recaudación Municipal para su conocimiento y efectos.

11.- SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, **acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos:**

Primero: Acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Salvador Arjona Ruiz, c/ Pílon, 13, Villanueva del Trabuco	160700000050	709,90 €

Segundo: Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

12.- SOLICITUD DE D^a M^a CARMEN RANEA MURIEL INSTANDO TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES EN PARAJE LOS BORBOLLONES BAJOS, POL-9 A FAVOR DE “VIAJES PLANISUR, S.L.”

Vista la solicitud presentada con fecha 14 de febrero de 2008 y nº/RE por D^a. M^a Carmen Ranea Muriel, promotora del Proyecto de Actuación para construcción de cinco alojamientos turísticos rurales en Pje. Los Borbollones Bajos, Pol-9, parcelas 40,43, y 44, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, expt. 260/05, en la que expone su intención de transmitir la titularidad del proyecto a favor de la entidad “Viajes Planinsur, S.L., aportando fotocopia de la Escritura de Compraventa a favor de ésta última, y encontrándose suscrita la solicitud presentada por ambas partes transmitente y adquirente.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 13, y Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Tomar razón de la comunicación efectuada por ambas partes respecto a la transmisión de titularidad del proyecto de actuación aprobado por el Pleno Municipal con fecha 22 de marzo de 2007.

Segundo: Notificar a los interesados comunicándole que, en caso de que el Pleno, como órgano competente, autorice dicha transmisión, el nuevo titular tendrá las mismas obligaciones impuestas legalmente al titular originario y que son las siguientes: A) presentar en el plazo máximo de un año a contar desde el acuerdo plenario de aprobación del proyecto de actuación, la preceptiva licencia urbanística acompañada de proyecto técnico, B) acreditación de la prestación de garantía por cuantía mínima del 10% del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, C) así como el ingreso de prestación compensatoria conforme a ley para compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones referidas y que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el 10 % del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, D) Asimismo deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura para desarrollar la actividad, que se otorgará con carácter previo o simultáneo a la de obras.

Sexto: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal para su conocimiento en cuanto órgano municipal que aprobó el referido proyecto de actuación y adopción de la resolución que en su caso proceda.

13.- APROBACIÓN DE CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS PROGRAMA 2008, Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Visto el escrito remitido con fecha 20 de febrero de 2008 y nº/RE 976 por el Servicio de Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes comunicando que el municipio de Archidona ha sido uno de los declarados de Rehabilitación Autonómica para la provincia de Málaga durante el Programa 2008, mediante Resolución del Director Gral. de Arquitectura y Vivienda de 22 de enero de 2008, concediéndose un plazo de 30 días a esta Corporación municipal para que se publiquen los criterios de baremación y valoración de solicitudes de Rehabilitación Autonómica.

De conformidad con el art. 61.4 de la Orden de 10 de marzo de 2006 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 se ha suscrito así mismo Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la citada Consejería.

Visto el Informe técnico municipal emitido con fecha 27 de febrero de 2008 y visto el Informe socioeconómico y propuesta de baremación efectuada, así como lo establecido en el art. 61 de la Orden de 10 de marzo de 2006, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Aprobar los criterios de baremación y valoración de solicitudes detallados en el Informe socioeconómico propuesto y publicarlos en el Tablón de Edictos Oficial del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Segundo: Proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por los interesados, que será de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos.

Tercero: Dar traslado a la Oficina Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

14.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A D^a. CRISTINA LÓPEZ FERNÁNDEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE APEROS EN PJE LAS LAGUNILLAS, POL-18, PARCELA 89.

Visto los informes técnico y jurídico emitidos en sentido favorable, a tenor del art. 172.4^a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero.- Conceder la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

	Promotor	D ^o . Cristina López Fernández
	Domicilio de notificaciones	C/. Vélez Málaga, 8 - 4º D
	Expediente Nº	65/2007
	Objeto de la actuación	Construcción de almacén de aperos
	Ubicación de la actuación	Pje. Las Lagunillas, Pol-18, parcela 89
	Presupuesto aceptado	15.840,00 €
	Plazo de vigencia de la licencia	1 año para iniciar las obras y 3 años para terminar.
Condiciones a que queda afecta: Deberá reducir el número de huecos conforme a la documentación integrante del proyecto reformado.		
Acuerdo: Conceder licencia.		
Antes de comenzar la obra, deberá pasar por la oficina técnica de urbanismo para retirar el cartel indicativo de licencia de obra .		

2º.- Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

15.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ALTERACIÓN DE TRAZADO QUE AFECTA A CAMINO PÚBLICO 9.025 Y 9.009.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 16 de octubre de 2007 por la Junta de Gobierno Local en virtud del cual y a la vista del escrito presentado con fecha 12 de junio de 2007 y nº/RE 2391 por D. Diego Ramírez Porras solicitando la modificación del trazado del camino público que afecta a los caminos nº 9.025 y 9.009 que atraviesa terreno de su propiedad, en Polígono 1, P-127, con el propósito de evitar la circulación de vehículos por delante de su vivienda, se acordó dejar el asunto pendiente a la espera de que se emita informe técnico municipal detallado en el que se informe si el actual trazado es una vía de acceso a otras fincas privadas colindantes, y si el trazado nuevo que se solicita afecta únicamente a la propiedad del solicitante o también a otras fincas colindantes de otros propietarios.

Dada cuenta del Informe técnico favorable emitido por la Oficina Municipal de Obras con fecha 02-10-2007, así como el documento de consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica, y visto el nuevo informe técnico municipal emitido con fecha 25 de febrero de 2008 que señala que el trazado sirve de acceso a varias vías, que el nuevo trazado afecta únicamente a la propiedad del solicitante, sin que en ningún momento este nuevo trazado perjudique el normal tránsito rodado a cada una de las fincas, que el trazado alternativo planteado, aunque la topografía del terreno sería similar, mejoraría en cuanto a la anchura y al piso, no observándose ningún aspecto negativo en el mismo, sino que por el contrario, se conseguiría su recuperación, y por supuesto su trazado discurriría dentro de la propiedad del interesado, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Iniciar expediente para alteración del trazado que afecta a camino público 9.025 y 9.009.

Segundo: Someter a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos Municipal, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o justificaciones que estimen oportunas a su derecho.

Tercero: Notificar a todos los colindantes para su conocimiento.

Cuarto: Dar traslado a la Oficina Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

16.- SOLICITUDES PARA CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta de las solicitudes que presentan los interesados que a continuación se relacionan para concesión de vado permanente o/y otras, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Conceder la pertinente autorización, debiendo proceder el interesado al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente con carácter previo a la retirada de la autorización:

Nombre y Apellidos	Domicilio de notificación	Objeto Solicitud	Ubicación vado	Estimación/Dese estimación	Motivo Denegación
D.Smith Carol, Margaret	Piedrahita, 14	Vado permanente	El mismo	Se autoriza	
D. Salvador Lara Jiménez	Nueva, 50, 2º	Vado permanente	C/. Nueva, 98 con entrada por C/. Zopo, s/n.	Se autoriza	

Segundo: Inclúyase en el Padrón correspondiente, y comuníquese al interesado que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el mismo.

Tercero: Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

17.- ASUNTOS URGENTES.

Previo justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes, en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

URG 17/1.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA “TRATAMIENTO TRAVESÍA TRAMO DESDE C/. GALLARDO A AVDA. LLANO PABLO PICASSO Y DEL TALUD EN URB. EL MIRADOR, TERMINANDO TRASERAS DE C/. VIRGEN DE GRACIA” (PPOS-18/05) PROPONIENDO PRÓRROGA DE OFICIO PARA DICHA OBRA.

Visto el expediente tramitado en relación a la obra “Tratamiento travesía tramo desde C/. Gallardo a Avda. Llano Pablo Picasso y del talud en Urb. El Mirador, terminando traseras de C/. Virgen de Gracia”, incluida dentro de los Planes Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial (PPOS- 18/05), cedida a este Ayuntamiento para su ejecución por contrata, y adjudicada con fecha 20 de Septiembre de 2005 a la empresa Construcciones Volota, S.L.

Considerando que con fecha 10 de Diciembre de 2007 fue adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento aprobando la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de Octubre de 2007, y que posteriormente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de Enero de 2008 fue aprobada acta de precios contradictorios de la referida obra.

Considerando que con fecha 29 de Febrero de 2008 se remite por parte de la Dirección Técnica de la obra escrito que dice “.....con objeto de poder dar por finalizada la obra y emitir la certificación nº 12 de dicha, se propone una prórroga de oficio hasta el día 14 de Marzo de 2008, no imputable al contratista, motivada por el plazo transcurrido en la tramitación administrativa y aprobación de la mencionada acta de precios contradictorios necesaria para la terminación de las obras.”

Siendo necesaria la adopción de acuerdo aprobando la referida prórroga, en base a los motivos anteriormente descritos, y a fin de continuar con la tramitación del expediente, **la Junta de Gobierno local, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Aprobar la concesión de una prórroga hasta el día 14 de Marzo de 2008 para la finalización de la obra “Tratamiento travesía tramo desde C/. Gallardo a Avda. Llano Pablo Picasso y del talud en Urb. El Mirador, terminando traseras de C/. Virgen de Gracia” (PPOS- 18/05).

Segundo: Notifíquese a la empresa adjudicataria y dese traslado al Área de Infraestructuras, Obras y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial de Málaga y Oficina Técnica de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

URG 17/2.- CONCESIÓN DE BONIFICACIONES EN EL I.B.I. A FAMILIAS NUMEROSAS AÑO 2008.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2008 emitido una vez examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de Bonificación del I.B.I. a Familias Numerosas correspondiente al año 2008, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos y de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal acuerda:**

Primero: Conceder a los/as vecinos/as que seguidamente se relacionan la bonificación que en cada caso se especifica, con expresión en su caso de la causa de denegación:

SOLICITANTE	Referencia Catastral	Bonificación
1. Acevedo Molina José María C/. Vva. de Tapia, nº 25	7864818UG7076S0001AR	50%
2. Ardila Pérez, Juan Ramón Plaza Constitución, B° 2 - 2° D	7665401UG7076N0030WH	50%
3. Cabello Lara, José Francisco C/. Luis Barahona Soto, 2 - 2° B	7665401UG7076N0012DR	50%
4. Domínguez Arjona, Joaquín C/. Manuel Ortiz, 29	7466720UG7076N0001JL	50%
5. Fernández Martín, Francisco Plaza Constitución, B° 7 - 1° F	7665401UG7076N0018LP	50%
6. Medina Lara, Antonio Jesús Plaza Constitución, B° 19 - 1° B	7665401UG7076N0066YB	50%
7. Toledo Medina, Francisco C/. Málaga, nº 35	6964117UG7066S0002MQ	50%

Segundo: Dése traslado a Intervención Municipal y al Patronato de Recaudación Provincial a efectos de que se tenga en cuenta a la hora de emitir el correspondiente recibo.

URG 17/3.-RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO DE J.G.L. DE 22 DE ENERO DE 2008.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 22 de enero de 2008 por la Junta de Gobierno Local en relación a las peticiones de ayuda escolar para el curso académico 2007/08, y conforme a lo prevenido en el art. 25 del Convenio colectivo y art. 7 del Acuerdo Marco aprobados por el Pleno Corporativo con fecha 1 de diciembre de 2005, y detectado error material o aritmético en dicho acuerdo ya que en el total de ayudas concedidas donde dice: “4.738 €” ha de decir “**4.752 €**”.

Y atendido a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Rectificar el error material advertido siendo la cifra correcta 4.752 €.

Segundo: Dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,16, 17/1 y 17/2 .
y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números: ----*

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las once horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL 1º TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo.: Juan José Pastrana Paneque

DILIGENCIA SECRETARÍA: *Remítase copia del presente Acta o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo legalmente establecido.*

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Publíquese extracto o copia del Acta comprensivo de los acuerdos adoptados en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento.

Archidona, a 13 de marzo de 2008

El Secretario,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez